



Institución Educativa Técnica
San Bartolomé
Sutatenza – Boyacá
DANE 315778000181
NIT 800.046.008-9

ESTUDIO PREVIO No. 004

MODALIDAD DE CONTRATACION: REGIMEN ESPECIAL / MANUAL DE CONTRATACION

OBJETO: SERVICIO DE INTERNET CON DESTINO A LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN BARTOLOME DE SUTATENZA POR LA VIGENCIA 2026

**ÁREA SOLICITANTE: SEDE CENTRAL
RECTORIA**

FECHA: JULIO 27 DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa Técnica San Bartolomé de Sutatenza, Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en el servicio de los mismos se obtenga la prestación del servicio con eficiencia y eficacia.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES
ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACION DE
SERVICIOS A CELEBRAR:**

OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa Técnica San Bartolomé de Sutatenza, está interesada en contratar con una persona natural o jurídica. SIRVA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN BARTOLOME DE SUTATENZA POR LA VIGENCIA 2026

**IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS A
CELEBRAR.**

NATURALEZA JURIDICA Orden de Prestación de Servicios



Institución Educativa Técnica
San Bartolomé
Sutatenza – Boyacá
DANE 315778000181
NIT 800.046.008-9

OBJETO	SERVICIO DE INTERNET CON DESTINO A LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN BARTOLOME DE SUTATENZA POR LA VIGENCIA 2026
DURACION O PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) meses y 28 días : del 28 de Julio al 23 de Noviembre de la vigencia 2026
ASIGNACION PRESUPUESTAL	Código 2.1.2.02.02.008.003.11 Internet. Recursos Gratuidad - CONPES. CUENTA MAESTRA
VALOR	\$ 1.800.000
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Técnica San Bartolomé, Sede Central, Calle 3 No. 7-46
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	El Contratista recibirá del Contratante la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000) M/CTE, el 100% el día 23 de noviembre de 2026. Al cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicios y con el acta de recibido a satisfacción por parte del señor Rector de la Institución Educativa, Una vez recibido a entera satisfacción el objeto del contrato previa presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato conforme se vayan desarrollando las actividades.

OCHOCIENTOS

3. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS:

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

Ítem	Descripción	Cant	V/Unit.	V/Total
1	SERVICIO DE INTERNET CON DESTINO A LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN BARTOLOME DE SUTATENZA POR LA VIGENCIA 2026	1		1.800.000
	TOTAL			1.800.000

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, se tendrá en cuenta el manual de

Sutatenza Calle 3 con Carrera 4 Telefax 7538089

E-mail: bartolome1980@yahoo.es



Institución Educativa Técnica
San Bartolomé
Sutatenza – Boyacá
DANE 315778000181
NIT 800.046.008-9

contratación de la Institución, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

**5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES
SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA ORDEN DE
PRESTACION DE SERVICIOS A CELEBRAR.**

Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. La Institución Educativa en su reglamento interno adopta este criterio, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran se pueden incluir cláusulas de exigencia de garantías para el cumplimiento de contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

OSCAR SILVINO MOJICA FUENTES
Rector
C.C.No. 4.250.787 de Guateque